

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy Sres. Nuestros:

Sirva la presente para poner en su conocimiento el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

METAVALOR FI puede disponer, en determinados momentos, de un nivel de liquidez suficiente que haga innecesaria la aplicación del preaviso por el plazo indicado en el folleto, o bien, que la liquidez necesaria se obtenga con anterioridad a la finalización del plazo de preaviso establecido.

Cuando esto ocurra, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender al reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente al pago.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.

D. Guillermo Escribano Vicente

METAGESTION, SGIIC, SAU

METAGESTIÓN
www.metagestion.com
C/ Diego de León 12. Esc Izq 1ª
28006 Madrid